[Escriba el título del documento]

***Periodo Constitucional***

***2021-2024***

***Quinta Acta de Sesión 2023***

***Segunda Sesión Ordinaria***

***27 de Marzo del 2023***

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día lunes 27 veintisiete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del año 2023, de la Administración Pública Municipal 2021-2024, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, dio inicio a la sesión, bajo el siguiente:

|  |
| --- |
| **O R D E N D E L D I A** |

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados.
3. Aprobacióndel contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento de fechas 14 y 28 de febrero del año 2023, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la primera sesión ordinaria, segunda y tercera sesiones extraordinarias 2023, respectivamente, de la Administración Pública Municipal 2021-2024.
4. Cuenta del acuerdo legislativo número 1202-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
5. Cuenta del acuerdo legislativo número 1203-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
6. Cuenta del acuerdo legislativo número 1209-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
7. Cuenta del acuerdo legislativo número 1263-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
8. Cuenta del acuerdo legislativo número 1265-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
9. Cuenta del acuerdo legislativo número 1321-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
10. Cuenta del acuerdo legislativo número 1327-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco
11. Cuenta del acuerdo legislativo número 1328-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
12. Cuenta del acuerdo legislativo número 1329-LXIII-23, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
13. Análisis, discusión y en su caso autorización para participar en el programa “Barrios de paz” en el ejercicio fiscal 2023, así como para suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco.
14. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Proyectos Definitivos de Urbanización así como de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Las Flores de San Andrés y Lázaro Cárdenas Adolfo de la Huerta.
15. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Construcción de la Ciudad y de la Autoridad del Espacio Público, con el propósito de que realicen un análisis integral del estado que guarda la nomenclatura en la cabecera y en la zona rural del municipio.
16. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, mediante la cual, se propone la aprobación del proyecto denominado “Mercados con Parques Aledaños en Buen Estado y Atención a Clientes”.
17. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar apoyo económico para la adquisición de nuevos uniformes e instrumentos a favor de los Grupos Representativos tanto Culturales como Cívicos pertenecientes al Instituto Tecnológico de Ocotlán.
18. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, distribuya ejemplares del libro titulado “Historia de Ocotlán”, entre estudiantes de las instituciones educativas de todos los niveles en este Municipio.
19. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, en su modalidad de Disposición Administrativa, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, formalice un Hermanamiento Oficial, entre la ciudad de San Pedro de Pelileo, Provincia de Tungurahua, Ecuador, con este Municipio de Ocotlán, Jalisco.
20. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al titular de deportes para que realice

dentro de los festejos del día del niño una carrera convocando a los niveles básicos de educación en el municipio

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal e instituto de la Mujer, para que en coordinación con el Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, realicen acciones en conjunto para prevenir la violencia intrafamiliar en el municipio.
2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa de Acuerdo que tiene por objeto la Creación de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Derechos Humanos de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del turno a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto Reformar el artículo 7, adicionar en el Título Segundo, un Capítulo VI artículo 38 Bis denominada Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; reformar el artículo 40 último párrafo, adicionar al Título Tercero del Síndico, en su Capítulo I, una Sección Sexta, artículo 46 Bis denominada Defensoría Municipal de Derechos Humanos; reformar el artículo 77; adicionar el artículo 77 Bis, adicionar el artículo 77 Ter, adicionar el artículo 77 Quater; reformar el artículo 78; adicionar el 78 Bis, adicionar el artículo 78 Ter como Sección Primera denominada Secretaria Técnica y Combate a la Corrupción; derogar el artículo 79 de la Sección Primera denominada Dirección de Responsabilidades y Combate a la Corrupción; derogar el artículo 80 de la sección Segunda denominada Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas; reformar el artículo 81; derogar los artículo del 85 al 92; adicionar en el Título Quinto, Capitulo II, una Sección Cuarta, artículo 92 Bis denominada Dirección de Investigación, adicionar una Sección Quinta Artículo 92 Ter denominado Dirección de Responsabilidades Administrativas.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación que aprueba la Iniciativa por medio de la cual se propone emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/100/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
8. Asuntos Varios.
9. Clausura de la sesión.

|  |
| --- |
| **D E S A H O G O D E L O R D E N D E L D í A** |

**PRIMER PUNTO.-** En relación y al llevar a cabo el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó al Secretario General, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Asistencia** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | Presente |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | Presente |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | Presente |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | Presente |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | Presente |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | Presente |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | Presente |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | Presente |
| 9 | C. Carlos Álvarez Ramírez | Síndico | Ausente |
| 10 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | Presente |
| 11 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | Presente |
| 12 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | Presente |
| 13 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | Presente |
| 14 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | Presente |
| 15 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | Presente |
| 16 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | Presente |

Dada lectura a la lista de asistencia el secretario general, por instrucciones del Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO.** En relación al segundo punto del orden del día: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno**, solicitó: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema”. - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados en apego a lo establecido en el artículo 22 tercer párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - -*

Resultando el orden del día así como la dispensa de los documentos previamente entregados, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**TERCER PUNTO.** Reza: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHAS 14 Y 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN**

**LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, SEGUNDA Y TERCERA SESIONES EXTRAORDINARIAS 2023, RESPECTIVAMENTE, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Le solicito al Secretario General informe lo conducente”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Las actas concernientes tanto a la primera sesión ordinaria, segunda y tercera sesiones extraordinarias del año 2023, fueron entregadas en tiempo y forma por lo que ya se tomaron en consideración las manifestaciones de modificación, adecuación y corrección al respecto, en virtud de lo cual pongo a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantado su mano”. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Resultando el **tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**CUARTO PUNTO.** En relación alcuarto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1202-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“Mediante el presente Acuerdo Legislativo se exhorta a los 125 Municipios del estado de Jalisco, a fin de que diseñen talleres, incentivos, descuentos, planes y programas que permitan a la población superar de manera favorable el fenómeno económico denominado cuesta de enero, protegiendo con ello el bienestar de las familias Jaliscienses. La “cuesta de enero” es un fenómeno económico que se da por dos principios: mal manejo de las finanzas familiares y el aumento de precio en algunos productos y servicios. Todo esto al iniciar el año, es decir, en el mes de enero a partir de que la causa primordial de esta situación es la falta de planeación en las finanzas de la familia. Al respecto, es importante señalar que el Gobierno Municipal se encuentra en todo momento velando por la economía familiar de los ocotlenses, a la par de la cuesta de enero, se impulsan programas para realizar descuentos en los impuestos del predial y el agua potable, siendo que en dichos programas se realizan descuentos por el pronto pago: del 15% en los meses de enero y febrero, del 10% en el mes de marzo así como también un 50% de descuento a las personas mayores de 60 años de edad, pensionados, jubilados, viudas, viudos y personas con discapacidad fomentando de este modo la contribución responsable, la recaudación de impuestos y el aprovechamiento de los descuentos por parte de los ciudadanos ocotlenses mejorando así su economía familiar. Visto lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1203-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**,dijo: *“Solicito al Secretario General informe”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *“Mediante el presente Acuerdo Legislativo se invita a los tres Poderes del Estado y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que en el marco del bicentenario de la fundación del Estado de Jalisco, el día 16 de Junio del presente año, iluminen la parte exterior del edificio en que tienen su residencia oficial, con los colores oficiales del Estado de Jalisco y realicen actividades tendientes a dar difusión a la conmemoración de dicho acontecimiento conforme a su viabilidad presupuestal. El objeto de dicho exhorto, en el marco de la celebración del Bicentenario de la fundación de nuestro Estado el próximo 16 de junio de este año, es que las autoridades promuevan actividades que destaquen la importancia de dicho acontecimiento histórico, en este caso, mediante la iluminación de la parte exterior del Palacio Municipal con los colores oficiales del Estado de Jalisco. Sin duda, dentro de la reseña histórica sobre la fundación del Estado de Jalisco, merece especial conmemoración esta fecha por ser alusiva al Bicentenario de la fundación de nuestro estado lo que representa el nacimiento de Jalisco como estado Libre y Soberano. Así mismo, en lo*

*concerniente a la iluminación de colores a realizarse en el Palacio Municipal resulta pertinente sujetarse a lo establecido en la Ley de los Símbolos Oficiales del Estado de Jalisco misma que establece como símbolos: el escudo, la bandera y el himno, indicando a su vez los colores oficiales. Aunado a hacer la debida promoción de tan importante evento lo que implica una serie de acciones que resalten la importancia y relevancia que merece dicha celebración. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:*”*. - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Educación y Fiestas Cívicas (Convocante); y Comunicación Institucional, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1203-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que se pone a su consideración este punto de acuerdo, si es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Resultando el **quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**SEXTO PUNTO.-** En relación al sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1209-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General tenga a bien informarnos”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“A través de la presente iniciativa, el Congreso de Jalisco remite Acuerdo Legislativo por el que se envía atenta y respetuosa solicitud a los 125 municipios del Estado de Jalisco, a fin de que den publicidad, en sus medios oficiales de comunicación, a la consulta estrecha y de participación activa de personas con discapacidad, organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para la implementación de la acción afirmativa para la postulación de candidaturas e integración de cargos públicos municipales y diputaciones para el proceso electoral concurrente 2023- 2024. El derecho a la consulta de las personas con discapacidad está estrechamente relacionado con su derecho de igualdad ante la ley y su derecho a la participación. Por lo tanto, atender dicho derecho en la legislación y políticas públicas es un requisito ineludible para asegurar la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás. Dicho de otro modo, la consulta es lo que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales. Como es posible observar en el documento, la consulta se llevara a cabo de conformidad al calendario estipulado dentro de la narrativa de la iniciativa de acuerdo legislativo, la cual establece que para la zona Ciénega la fecha es el día 08 de Febrero del año en curso, estableciendo como sede de la región al municipio de La Barca, participando los ciudadanos de manera presencial en esta consulta. Derivado de lo anterior, es posible mencionar que no nos encontramos en los tiempos establecidos para dicha campaña lo que deviene a que se considere, en este caso, innecesaria la difusión de dicho evento al haber sido realizado en días anteriores. Visto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo”. - - - - - - - - - - - - - -*

**SÉPTIMO PUNTO.** En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1263-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Me permito hacer de su conocimiento que en la Secretaría General fue recibido ocurso que contiene el Acuerdo Legislativo 263-LXIII-23 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, el cual tiene por objeto exhortar a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que den cumplimiento a lo mandatado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de*

*Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En octubre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, misma que entró en vigor el 25 de enero de 2017. Esta ley tiene como objeto regular y transparentar los procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las entidades públicas estatales y municipales, fomentando con ello la rendición de cuentas. Por esa razón, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco elaboró un estudio para conocer en qué grado están cumpliendo los municipios con las principales disposiciones de la normatividad en materia de compras, dicho estudio puede ser consultado en el portal oficial de la Auditoria. De manera que el Municipio de Ocotlán se encuentra incluido dentro del Estudio sobre la aplicación de la legislación de compras gubernamentales en su apartado “Ranking de Cumplimiento”, por lo cual se emite una clasificación sobre el cumplimiento a la Ley de Compras y del que se desprende que nuestra ciudad se encuentra con una calificación de “Cumplimiento Medio” estando así a la par de municipios como Tlaquepaque, Tlajomulco y Zapopan. Al respecto, es de señalar que como Gobierno Municipal se asumen los nuevos retos y, sobre todo, reiteramos nuestro compromiso de propiciar mejores condiciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, con la intención de brindar mejores oportunidades a la iniciativa privada para competir, bajo una filosofía de "Finanzas Sanas" que a la par contribuye de manera importante a la transparencia y al combate a la corrupción. Visto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el presente asunto es de orden informativo*”*. - - - - - - -*

**OCTAVO PUNTO.** En relación al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1265-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno** pidió: *“Le solicito al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *“Fue recibido en la Secretaría General la iniciativa de acuerdo legislativo que pretende que se gire atento y respetuoso oficio a los presidentes municipales de los 125 del municipios del Estado de Jalisco, a efecto de llevar acabo las acciones y gestiones necesarias para garantizar a la población la correcta limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, a efecto de que la basura no se acumule en las calles por la falta o deficiencia del servicio de recolección de basura municipal, así como para que se realicen campañas de concientización sobre la separación, reutilización y reciclaje entre la población.*

*En relación a este tema, que resulta de suma importancia para el Gobierno Municipal y la sociedad ocotlense, manifestamos que ya se está trabajando en dicho rubro, toda vez que el 27 de enero del año en curso el regidor Ricardo Alberto Manzano Gómez presentó en la Secretaría General iniciativa de acuerdo, con turno a comisión, por medio de la cual se analice y se discuta la concesión del servicio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos que se*

*generen en nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco. Aunado a lo anterior debemos recordar que nuestro relleno sanitario ubicado en la población de San Juan Chico al poniente de nuestra ciudad, desde el año 2019 fue clausurado parcialmente por la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado debido al mal manejo del mismo durante muchos años. Debido a dicha clausura fue que la administración municipal 2018-2021, tomó la decisión de tirar los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Poncitlán pagando así actualmente por concepto de renta del terreno y renta de la maquinaria que le da mantenimiento al vertedero, la cantidad aproximada de $195,600.00 ciento noventa y cinco mil seiscientos pesos mensuales. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se plantea concesionar el servicio de TRATAMIENTO de los Residuos Sólidos Urbanos por 15 años para que una empresa privada especializada en ese servicio se encargue de la operación del tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos y así cooperar en el cuidado de nuestro medio ambiente. ESTO, SIN QUE EL AYUNTAMIENTO TENGA QUE PAGAR CANTIDAD ALGUNA A QUIEN LOGRE GANAR LA CONCESIÓN. Acordándose así crear Comisión Transitoria para el estudio, análisis y posterior elaboración del dictamen respecto a la iniciativa por medio de la cual se analice y se discuta la concesión del servicio de tratamiento de los residuos sólidos urbanos que se generen en nuestro municipio de Ocotlán, Jalisco. Visto lo anterior me permito hacer de su conocimiento que el presente punto es de orden informativo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**NOVENO PUNTO.-** En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1321-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicitó al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo concerniente a este tema”.*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“Me permito informar que el H. Congreso del Estado remitió a la Secretaría General iniciativa de acuerdo legislativo que tiene por objeto exhortar o los 125 municipios del Estado de Jalisco, o efecto de contemplar dentro de sus programas de acción, difusión, compañas informativas y concientización ante la población de la importancia de hacer consciencia sobre el libre acceso de los personas con discapacidad a un establecimiento o lugar con apoyo de herramientas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, el acceso con perros guía, en la búsqueda de garantizar un libre acceso. Como Gobierno Municipal debemos transitar en la búsqueda y coadyuvancia de mejorar las condiciones de las personas y más tratándose de grupos vulnerables, donde las políticas públicas son parte medular para favorecer el desarrollo integral de las personas y en este caso, de los personas con discapacidad y su inclusión al medio social que los rodea, libre de discriminación. La inclusión, por ende, es parte fundamental y las herramientas con que contamos, por lo que en nuestra entidad tenemos la Ley para la Inclusión y*

*Desarrollo integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, donde dispone ordenamientos claros sobre la Accesibilidad, Movilidad y Eliminación de Barreras Físicas y de Comunicación. Siguiendo con el contexto señalado, es que consideramos importante hacer mayor difusión e informar sobre estos medios de acceso a las personas con discapacidad, proponiendo intensificar compañas de concientización o informativas sobre el acceso y movilidad de los personas con discapacidad, en apoyo a herramientas ortopédicas como son los aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, equipos y en especial, los perros guía, por lo tanto el presente asunto será turnado a la comisión edilicia correspondiente para realizar el análisis minucioso y definir si resulta viable. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Comunicación Institucional el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1321-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -*

Resultando el **noveno punto** del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | **Voto** | |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | A favor | |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | A favor | |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | A favor | |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | A favor | |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | | | Regidor | A favor | |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | A favor | |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | A favor | |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | A favor | |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | A favor | |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | A favor | |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | A favor | |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | A favor | |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | A favor | |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | | | Regidor | | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | | A favor |

**DÉCIMO PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1327-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General informe lo conducente”. -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dijo: *“Mediante el presente Acuerdo Legislativo, se exhorta a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades financieras y técnicas, intensifiquen las campañas de difusión y promoción así como acciones de vigilancia en torno al manejo integral de residuos para la población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019. El uso responsable de plásticos de un solo uso en el Estado de Jalisco, es una de las acciones estratégicas que forma parte del programa Jalisco Reduce. La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y la Secretaría de Desarrollo Económico, llevaron a cabo una sesión informativa con productores de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso para presentarles el proceso de certificación establecido en los lineamientos de la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, así como la convocatoria de apoyo económico Reactiva Industrial. Se presentaron los criterios y las especificaciones técnicas para la producción, distribución y comercialización de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso, bajo los estándares que se establecen en la Norma publicada el 31 de octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. Este instrumento tiene el objetivo de reducir el impacto medioambiental de estos productos y promover la innovación tecnológica y sustentabilidad del sector. Además, se hizo del conocimiento de los productores el proceso establecido para las entidades de certificación para la evaluación del cumplimiento de la NAE-SEMADET-010/2019, así como los requisitos para la certificación de los productos a comercializar. Por lo que como Gobierno Municipal es menester dar seguimiento a tan importante propuesta ambiental que coadyuba en el cuidado y mejora del medio ambiente. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1327-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de establecer acciones y políticas públicas municipales mediante las cuales se coadyube en el manejo integral de residuos para la población en general señalados en la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Se pone a su consideración sí es de aprobarse este punto de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - - - -*

Resultando el **décimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.-** Reza: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1328-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informarnos”. - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, expuso: *“Se recibió en la Secretaría General iniciativa de Acuerdo Legislativo que exhorta o los 125 ayuntamientos de Jalisco para que en la medida de sus posibilidades realicen las acciones necesarias conducentes para contar con información que les permita saber cuántas niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo I hay en su municipio e informar a la Secretoria de Salud Jalisco. Quienes padecen lo Diabetes Mellitus tipo l deben considerar como parte fundamental tanto contar con una educación en cuanto al tema de diabetes resulta fundamental así como realizar el tratamiento personalizado, pues gran parte del éxito en su atención depende de una óptima, oportuna, personalizada y especializada educación para cada paciente. De ahí que exista una Guía*

*práctica en educación diabetológica misma que involucra al sector educativo por medio de la cual se puede lograr detecciones oportunas que pueden significar desde mejor calidad de vida en el diagnosticado hasta hacer lo diferencia entre la vida y lo muerte de los niños, niños y adolescentes. El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento para que el Estado pueda sentar las bases paro eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad, por lo tanto, este Gobierno Municipal en aras de procurar la salud de los ocotlenses manifiesta su compromiso y total disposición de trabajar conjuntamente con la Secretaria de Salud Jalisco a fin de facilitar y proporcionar la información en comento atendiendo lo señalado en el marco de la normatividad aplicable en la materia. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a la Dirección de Salud, para que en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y trabajando en conjunto con la Secretaria de Salud Jalisco, rinda informe que contenga datos en cuanto al número de niñas, niños y adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo I con los que se cuenta en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, ello con la finalidad de que sean canalizados al Centro de Educación y Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Diabetes Mellitus Tipo I”. - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. –*

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | | | Regidor | | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | A favor | |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | A favor | |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | A favor | |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | | | Regidor | A favor | |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | A favor | |

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En relación al décimo segundo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 1329-LXIII-23, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *“Solicito al Secretario General informe lo conducente”. - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“Me permito informar que el H. Congreso del Estado remitió Acuerdo Legislativo mediante el cual se exhorta a los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que expidan o modifiquen sus reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, conforme a lo estipulado en el artículo transitorio décimo octavo de la nueva Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco. El pasado 5 de abril del año 2022, el Congreso de la Unión aprobó lo Ley General de Movilidad y Seguridad Vial misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de mayo del año 2022, de donde se desprende lo obligatoriedad de las entidades federativas de armonizar su legislación en la materia. Derivado de lo anterior el pasado 5 de octubre del año 2022, el Pleno del Congreso del Estado de Jalisco aprobó decreto número 28855/LXlll/22 por medio del cual se expide lo Ley de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Estado de Jalisco, publicada en el periódico Oficial El Estado de Jalisco el día 19 de octubre del año 2022, misma que entró en vigor el día 20 de octubre del año 2022. El decreto aludido en el párrafo anterior, señala en su artículo Décimo Octavo Transitorio lo siguiente:* “…DECIMO OCTAVO. Los ayuntamientos deberán expedir o modificar sus reglamentos en la materia en un plazo no mayor de trescientos sesenta y cinco días naturales, a partir de la vigencia del presente decreto, plazo en el cual deberán aplicar los que tengan vigente a la fecha de entrada en vigor de este decreto…”*. De ahí que resulte preciso señalar que continúa transcurriendo el término que tienen los 125 municipios del Estado de Jalisco, para poder expedir o modificar sus reglamentos en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, feneciendo el término dispuesto el día 9 de octubre del año 2023, por lo tanto, y cumpliendo con la obligación que tenemos como Ayuntamiento y con la sociedad en general, se propone turnar a la comisión edilicia correspondiente el contenido del presente acuerdo legislativo, para estar así en condiciones óptimas de garantizar el Marco Jurídico que regulará a la Dirección de Movilidad acorde a las legislaciones estatal y federal. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna a la Comisión Edilicia de Movilidad, el asunto remitido dentro del Acuerdo Legislativo 1329-LXIII-23, por parte del H. Congreso del Estado de Jalisco a fin de armonizar o crear la normativa jurídica municipal en materia de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que si es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. –*

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como sigue: - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO TERCER PUNTO.** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “BARRIOS DE PAZ” EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema”.*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Honorable Pleno del Ayuntamiento que de fecha 21 de marzo del año en curso, fue remitido oficio suscrito por la Titular del Instituto Municipal de la Mujer, C. Cesiah Keren León Rocha, por medio del cual solicita la autorización del Pleno del Ayuntamiento para participar en el programa “Barrios de paz” en el ejercicio fiscal 2023, así como para suscribir el convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco. Al respecto, es de señalar que el Programa Barrios de Paz, mismo que está dirigido a los 125 municipios del Estado de Jalisco, tiene como objetivo principal otorgar apoyos económicos, capacitación y acompañamiento teórico metodológico a los municipios a fin de implementar acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres. En ese sentido, es preciso señalar así como recordar que durante ejercicios anteriores el Gobierno Municipal ha estado participando de dicho programa así como realizando diversas acciones y políticas públicas que han impulsado y fortalecido acciones de prevención de la violencia de género en nuestro municipio. Aunado a lo anterior, resulta de suma importancia señalar que de fecha 16 de Marzo del año en curso fueron publicadas en el Diario Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación para el Programa “Barrios de Paz”, Ejercicio Fiscal 2023, cuyo anexo les ha sido remitido, y en las que se establecen las modalidades de apoyo, las vertientes del programa, montos de apoyo así como los criterios de elegibilidad todo ello a efecto de poder dar cumplimiento a lo requerido para la participación efectiva en dicho programa a fin de poder continuar recibiendo los beneficios como Gobierno Municipal y de esa manera brindar mejor calidad de vida a las niñas, adolescentes y mujeres de nuestra ciudad. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *Se autoriza al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Ocotlán, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, y publicada en su página oficial el 16 de marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2023. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, Síndico C. Carlos Álvarez Ramírez, Secretario General C. Eduardo Barajas Langurén, Encargada de la Hacienda Municipal C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuente al municipio de sus participaciones estatales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP”. - - - -*

***“SEGUNDO.*** *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza designar a la C. Cesiah Keren León Rocha, Directora del Instituto de la Mujer, como enlace municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa “Barrios de Paz” para el ejercicio fiscal 2023, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados”. - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido, el Presidente Municipal¸ **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *“Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. - -*

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.** En relación al décimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN, A EFECTO DE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITA DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACIÓN AUNADO A LA DEBIDA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS**

**DEFINITIVOS DE URBANIZACIÓN ASÍ COMO DE LOS CONVENIOS DE REGULARIZACIÓN RESPECTO A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO FALTANTES, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRÉDITOS Y REDUCCIONES FISCALES POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS DE URBANIZACIÓN Y PAGO DE LAS ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS FALTANTES; CORRESPONDIENTES A LOS FRACCIONAMIENTOS LAS FLORES DE SAN ANDRÉS Y LÁZARO CÁRDENAS ADOLFO DE LA HUERTA;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno** pidió: *“Le solicito al Secretario General nos informe”. - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Me permito informarles que de fecha 15 de marzo del presente, fueron remitidos oficios signados por el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización. C. Juan Manuel Ramírez González, siendo que en ambos escritos se solicita poner a consideración del Pleno del Ayuntamiento el que se emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Proyectos Definitivos de Urbanización así como de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Las Flores de San Andrés y Lázaro Cárdenas Adolfo de la Huerta, respectivamente. Lo anterior tiene como objeto principal cumplimentar el Procedimiento para otorgar Titulación a los Poseedores Legítimos que conforman dichas Acciones Urbanísticas, con total apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Código Urbano para el Estado de Jalisco así como la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y demás preceptos legales adscritos a la materia. Ahora bien, en relación a los asentamientos humanos en mención es preciso señalar que son acciones urbanísticas irregulares de nuestro municipio, asentadas en predios de propiedad privada las cuales, en este caso, se han acogido a los procedimientos de Ley con el propósito de que sean regularizados. Aunado a lo anterior y a efecto de dar a conocer las referencias generales de dichos fraccionamientos, me permito dar a conocer lo siguiente: DATOS GENERALES FRACIONAMIENTO LAS FLORES DE SAN ANDRÉS: I) Localización: Dentro de la cabecera municipal; II) Superficie total aproximada: 69,320.15 m2; III) Antigüedad aproximada del asentamiento humano: 15 años; IV) Número de lotes fraccionados: 89 lotes; V) Número de lotes construidos: 36 lotes; VI) Consolidación: 40%; VII) Identificación de la titularidad del predio: La totalidad de la parcela número 21 Z1/1 del ejido San Andrés con una superficie de 6-93-20.15 Has. Título de Propiedad 00000000795 Registro bajo documento número 51 folios del 102 al 103 del libro 592 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad; VIII) Nombre del promotor: Asociación Vecinal; IX) Áreas de Cesión para Destinos requerida (16% de la superficie total): 11,091.20 m2; X) Áreas de Cesión para Destinos existentes: 0.0 m2; XI) Áreas de Cesión para Destinos faltantes: 11.091,20 m.; XII) Según planos presentados “no existe áreas de cesión*

*para destinos". Por lo anteriormente descrito cabe señalar que en relación a las Áreas de Cesión para Destinos faltantes de dicho fraccionamiento, se procederá a determinar su cuantificación y posible substitución o permuta para integrarlas al patrimonio municipal, o en su caso, se acordara sustituir la obligación para constituirla en un crédito fiscal que se consignará en el convenio de regularización correspondiente, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24, fracciones II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Así mismo, se determina que por la ubicación del asentamiento humano irregular es que resulta factible la prestación de los servicios municipales como lo son agua potable, drenaje, electrificación y demás faltantes. Derivado de lo anterior, y a fin de garantizar la ejecución del complemento de las obras de infraestructura y equipamiento es que se propone celebrar convenlo de regularización con los representantes de la asociación de vecinos, mismo que atendiendo a las condiciones socioeconómicas de las personas es que se plantea como una acción urbanística por objetivo social en forma progresiva. Por consiguiente, una vez que las obras de Infraestructura y equipamiento faltantes sean concluidas satisfactoriamente, está serán integradas a la infraestructura y los servicios públicos municipales. Por lo que de fecha 29 de Abril del 2021, el Mtro. Carlos Romero Sánchez en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia N° de Folio: 359/2021, N° de Control: 04-1327/18 y 09-1927/20, N° de Expediente COMUR: A.R. 07/2016 respecto de la Acción de Regularización del Asentamiento Humano denominado “Las Flores de San Andrés”, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización. DATOS GENERALES FRACIONAMIENTO LÁZARO CÁRDENAS ADOLFO DE LA HUERTA: I) Localización: Dentro de la cabecera municipal; II) Superficie total aproximada: 16,360.16 m2; III) Antigüedad aproximada del asentamiento humano: 15 años; IV) Número de lotes fraccionados: 72 lotes; V) Número de lotes construidos: 46 lotes; VI) Consolidación: 63%; VII) Identificación de la titularidad del predio: Titulo do Propiedad 00000000818; VIII) Nombre del promotor: Asociación Vecinal "Lázaro Cárdenas-Adolfo de la Huerta”; IX) Áreas de Cesión para Destinos requerida (16% de la superficie total): 2.642.60 m2; X) Áreas de Cesión para Destinos existentes: 2,507.79 m2; XI) Áreas de Cesión para Destinos faltantes: 134.81 m2 (según planos). En relación a las Áreas de Cesión para Destinos faltantes de dicho fraccionamiento, se procederá a determinar su cuantificación y posible substitución o permuta para integrarlas al patrimonio municipal, o en su caso, se acordara sustituir la obligación para constituirla en un crédito fiscal que se consignará en el convenio de regularización correspondiente, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 24, fracciones II y III, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. Respecto a la prestación de los servicios municipales de agua potable, drenaje y electrificación faltantes es factible la prestación de los servicios municipales de agua potable, drenaje y electrificación faltantes por lo que será necesario un dictamen de*

*factibilidad y autorización de cada una de las dependencias involucradas. Por lo cual, y a fin de garantizar la ejecución del complemento de las obras de infraestructura y equipamiento es que se propone celebrar convenlo de regularización con los representantes de la asociación de vecinos, mismo que atendiendo a las condiciones socioeconómicas de las personas es que se plantea como una acción urbanística por objetivo social en forma progresiva. Del mismo modo, una vez que las obras de Infraestructura y equipamiento faltantes sean concluidas satisfactoriamente, está serán integradas a la infraestructura y los servicios públicos municipales. De fecha 23 de Junio del 2021, el Mtro. Carlos Romero Sánchez en su carácter de Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, emitió el Dictamen de Procedencia N° de Folio: 657/2021, N° de Control: 09-1930-A/20 y 04-0930/21, N° de Expediente COMUR: AR/54/2017 respecto de la Acción de Regularización del Asentamiento Humano denominado “Lázaro Cárdenas-Adolfo de la Huerta”, en el que se desprende que tanto en lo jurídico, económico y social, es factible la procedencia de su regularización. Ahora bien, en este caso, es preciso indicar que de conformidad a lo señalado en el artículo 66, fracción V, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco es facultad de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la celebración de contratos y convenios relacionados con la zona metropolitana de Ocotlán. Por lo que se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:* “ÚNICO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, la solicitud presentada por el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Proyectos Definitivos de Urbanización así como de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Las Flores de San Andrés y Lázaro Cárdenas Adolfo de la Huerta, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”.

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, planteó: *“Podríamos agregar el que también se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas toda vez que hay obras faltantes y dentro del convenio que nos hicieron llegar no viene la rúbrica del representante de la Dirección de Obras Públicas, lo cual me sorprendió no ver en los documentos que nos hicieron llegar. Y es que por experiencia, ya que nos puede servir lo de anteriores administraciones, les comento que casi siempre se han llevado a la par estos temas, por lo tanto, sería un buen aporte que las comisiones edilicias de Obras Públicas y* *Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización se avoquen a este tema. Ello independiente de que la COMUR tiene la autoridad para presentar este proyecto pero, en este caso, se está teniendo a bien turnarlo a planeación así que sugiero turnarlo también a obras públicas para que lo trabajen en conjunto”.*

El Presidente Municipal¸ **C. Josué Ávila Moreno**, asintió: *“Totalmente de acuerdo en dicha propuesta, por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a su consideración sí es de aprobarse el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización (Convocante); y Obras Públicas, la solicitud presentada por el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, a efecto de que el Pleno del Ayuntamiento emita Declaratoria Formal de Regularización aunado a la debida aprobación de los Proyectos Definitivos de Urbanización así como de los Convenios de Regularización respecto a las obras de infraestructura y equipamiento faltantes, así como el cumplimiento de los créditos y reducciones fiscales por concepto de los derechos de urbanización y pago de las áreas de cesión para destinos faltantes; correspondientes a los fraccionamientos Las Flores de San Andrés y Lázaro Cárdenas Adolfo de la Huerta, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras presentes como a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** En relación al décimo quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD Y DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN UN ANÁLISIS INTEGRAL DEL ESTADO QUE GUARDA LA NOMENCLATURA EN LA CABECERA Y EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** solicitó: *“Le pido al Secretario General de a conocer lo conducente”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“Se recibió en la Secretaria General iniciativa suscrita por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano por medio de la cual solicita que este cuerpo colegiado apruebe instruir a los titulares de Construcción de la Ciudad y de la Autoridad del Espacio Público, con el propósito de que realicen un análisis integral del estado que guarda la nomenclatura en la cabecera y en la zona rural del municipio. La anterior surge a partir de considerar que la instalación correcta de nomenclatura y numeración urbana, es necesaria de efectuar tanto para los habitantes como para la autoridad municipal toda vez que su finalidad principal es facilitar la ubicación e identificación de domicilios, a su vez, resulta de suma importancia y apoyo para los servicios de emergencia llámese ambulancias, cuerpo de bomberos y policías sumado a que hace más eficiente para la ciudadanía los servicios de taxi, entrega de correspondencia así como la entrega de bienes y servicios. Es por ello que la presente propuesta tiene como propósito el que se realice un análisis integral tanto en la cabecera municipal como en la zona rural para de esa manera conocer en qué condiciones se encuentra la nomenclatura existente para mejorar la que se encuentre en mal estado aunado a remplazar las colocadas por los ciudadanos y que no son de carácter oficial, así mismo, en relación a las faltantes poder subsanar dicha deficiencia en la mayor brevedad posible para así brindar una mejor imagen y correcta referencia a las calles y vialidades de nuestro municipio. En virtud de lo anteriormente expuesto es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de Construcción de la Ciudad y de la Autoridad del Espacio Público, con el propósito de que realicen un análisis integral del estado que guarda la nomenclatura en la cabecera y en la zona rural del municipio”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *Una vez que se haya realizado dicho análisis, dichas dependencias deberán remitir informe a la Comisión Edilicia de Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines a fin de que dicho cuerpo colegiado proponga con elementos suficientes y de manera integral lo conducente”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** instó: *“Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Resultando el **décimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes como se describe:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA CUAL, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MERCADOS CON PARQUES ALEDAÑOS EN BUEN ESTADO Y ATENCIÓN A CLIENTES”;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General informe”. - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Los regidores María Magdalena Castañeda González, Jesús Martínez Navarro, Mercedes Margarita Veloz Lozano y Laura Elena Bustos Lara suscriben iniciativa por medio de la cual solicitan a este Pleno del Ayuntamiento la aprobación del proyecto denominado “Mercados con Parques Aledaños en Buen Estado y Atención a Clientes”. Al respecto, es de*

*señalar que el día 13 de diciembre del año 2022 y derivado de una reunión convocada por la Comisión Edilicia de Rastros y Mercados misma en la que participaron tanto la Coordinación de Servicios Públicos así como la Jefatura de Mercados de este Gobierno Municipal, se tomó la decisión de realizar un esfuerzo en conjunto a fin de presentar propuesta encaminada a llevar a cabo la mejora de los Mercados municipales con los que se cuenta, ello a raíz de que se tiene identificado en la actualidad un rezago tanto en el rubro de mantenimiento así como de remozamiento al interior y exterior de dichos espacios públicos. Ahora bien, la importancia a resaltar y por la que se busca la mejora de todos los mercados así como de sus parques anexos, es el hecho de que como bien es sabido estos lugares constituyen una de las actividades económicas municipales más importantes puesto que a través de ella se brindan productos y servicios de buena calidad, accesibles en cuanto a los costos de sus productos y, sobre todo, constituyen derrama económica e ingreso para parte de la ciudadanía ocotlense. De ahí la importancia de que tanto los Mercados municipales como sus Parques aledaños estén siempre en buen estado y con una mejora continúa y constante, teniendo como premisa que son estructuras públicas destinadas a operaciones comerciales desde los cuales se potencializa y consolida no sólo la economía local sino también el turismo, Por lo que resulta de suma importancia el que se brinde capacitación en cuanto a la mercadotecnia, servicios y atención a clientes tanto a compradores como a vendedores y de esa manera integral se consolide la mejoría de tan importantes espacios públicos. Derivado de lo anterior y atendiendo al debido análisis que implica un proyecto de dichas dimensiones en beneficio de la ciudadanía ocotlense, es que resulta necesario su debido turno a la Comisión de Obras Públicas puesto que ello requiere el estudio minucioso y la determinación de las acciones a considerar así como del orden de prioridades a destacar en cada uno de estos espacios. Además que implicaría una importante erogación del gasto público por lo que requiere su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación en virtud de que* “le corresponde estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la ley de ingresos, presupuestos de egresos y en general con la hacienda pública municipal […]” *tal como lo dispone el artículo 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las comisiones edilicias de Hacienda y Recaudación (Convocante); Rastros y Mercados; y Obras Públicas, la iniciativa por medio de la cual se propone la aprobación del proyecto denominado “Mercados con Parques Aledaños en Buen Estado y Atención a Clientes”, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - - - -*

Resultando el **décimo sexto punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Jesús Martínez Navarro | Regidor | A favor |
| 15 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

Acto seguido y siendo las trece horas con diez minutos, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** informa al Pleno de la solicitud de ausentarse del Recinto Oficial por parte del regidor **C. Jesús Martínez Navarro**, quien abandona la Sesión de Pleno en curso. - -

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.-** En relación al décimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR APOYO ECONÓMICO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVOS UNIFORMES E INSTRUMENTOS A FAVOR DE LOS GRUPOS REPRESENTATIVOS TANTO CULTURALES COMO CÍVICOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** exhortó: *“Por lo que a continuación le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer a los integrantes de este Honorable Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **GRUPO/EQUIPO** | **UNIFORMES/VESTUARIO** | **INSTRUMENTOS/HERRAMIENTAS** |
| 1 | **Banda de Guerra** | 25 Integrantes, uniformes de gala | 12 cornetas/ 12 tambores |
| 2 | **Escolta** | 12 Integrantes, uniformes de gala | Bandera/ Portabandera |
| 3 | **Danza Folklórica** | 15 Integrantes, vestuario |  |

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“De fecha 24 de marzo del año en curso la regidora Laura Elena Bustos Lara presentó en la Secretaría General iniciativa mediante la cual propone al Pleno del Ayuntamiento autorizar apoyo económico para la adquisición de nuevos uniformes e instrumentos a favor de los Grupos Representativos tanto Culturales como Cívicos pertenecientes al Instituto Tecnológico de Ocotlán. La presente propuesta encuentra su fundamento y aliciente en el artículo 3, párrafo quinto, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos misma que dispone: “*El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”*. De ahí que la presente iniciativa tenga como objeto principal coadyubar en el cumplimiento de dicho precepto constitucional, en el sentido de brindar apoyo económico a estos grupos representativos con el objeto de que adquieran nuevos uniformes e instrumentos que les permitan continuar las presentaciones que realizan durante su estancia académica, más aún porque muchas de las ocasiones son utilizados para representar a nuestro municipio en diferentes eventos tanto a nivel estatal como nacional. Así mismo, es importante señalar que se plantea poner a su consideración el hecho de que esta solicitud de apoyo deviene del oficio presentado por el Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán, C. Mateo López Valdovinos, quien en dicho escrito da a conocer los diferentes eventos en los que van a ser partícipes los diferentes grupos representativos que pertenecen a tan importante institución de nivel superior perteneciente a nuestro municipio. Resaltando que, en este caso, se pretende beneficiar únicamente a:”. - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, continuó: *“Por lo que en esta ocasión se subraya el hecho de que si bien no se le puede brindar lo requerido a todos los grupos señaladas dentro de la petición anexa, lo cierto es que al apoyar a dichos grupos, en efecto, se refrenda el compromiso de este Gobierno Municipal hacia con y a favor de las instituciones educativas de nuestro municipio. Así mismo, se señala que el recurso a considerar pudiera ser erogado de la Partida Presupuestal número 443 Ayudas Sociales a Instituciones Educativas. En el entendido de que en caso de ser aprobado dicho apoyo, se propone como obligatorio el tener que comprobar la debida compra y utilización para los fines señalados de los uniformes e instrumentos requeridos por parte de la institución educativa, a efecto de dar transparencia a dicho procedimiento de adquisición así como en todo momento ajustado a los procedimientos de ley. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza brindar apoyo económico para la adquisición de nuevos uniformes e instrumentos a favor de los Grupos Representativos tanto Culturales como Cívicos pertenecientes al Instituto Tecnológico de Ocotlán”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba que el apoyo económico para la adquisición de nuevos uniformes e instrumentos y con el que se beneficiará a los Grupos Representativos tanto Culturales como Cívicos pertenecientes al Instituto Tecnológico de Ocotlán, será el siguiente:” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **GRUPO/EQUIPO** | **UNIFORMES/VESTUARIO** | **INSTRUMENTOS/HERRAMIENTAS** |
| 1 | **Banda de Guerra** | 25 Integrantes, uniformes de gala | 12 cornetas/ 12 tambores |
| 2 | **Escolta** | 12 Integrantes, uniformes de gala | Bandera/ Portabandera |
| 3 | **Danza Folklórica** | 15 Integrantes, vestuario |  |

***“TERCERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -*

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.** En relación aldécimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, DISTRIBUYA EJEMPLARES DEL LIBRO TITULADO “HISTORIA DE OCOTLÁN”, ENTRE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES EN ESTE MUNICIPIO;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, indicó: *“Me permito hacer de su conocimiento que de fecha 22 de marzo del año en curso, la regidora Karen Arlette Flores Pérez tuvo a bien remitir escrito que contiene iniciativa mediante la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, distribuya ejemplares del libro titulado “Historia de Ocotlán”, entre estudiantes de las instituciones educativas de todos los niveles en este Municipio. Y es que una vez que se parte del hecho de que la historia de una población resulta fascinante, a partir de que nos refleja el idilio de su nacimiento, nos muestra el diario vivir de sus habitantes a lo largo de sus diferentes etapas o momentos, nos describe sus anhelos, las problemáticas padecidas, y sus victorias gloriosas que poco a poco han ido conformando lo que es en la actualidad. Es que toma sentido esta propuesta ya que la obra “Historia de Ocotlán” del autor Dr. Alejandro Cerda Carrillo, está precisamente dedicada a los estudiantes de nuestro municipio con el único propósito de que conozcan la Historia de Ocotlán y así puedan entender los hechos actuales con base en los antecedentes históricos que han configurado tanto la idiosincrasia de nuestros habitantes como la formación geográfica, económica, arquitectónica y cultural de nuestra ciudad. El objetivo de la presente iniciativa es coadyuvar en el fomento de la idiosincrasia y la historia de Ocotlán, Jalisco, entre sus ciudadanos y especialmente entre los estudiantes, a la vez que se promueve el hábito de la lectura entre los alumnos de todos los niveles de educación, por lo que se ha considerado distribuir la obra “Historia de Ocotlán” en todas las instituciones educativas del municipio tanto particulares como privadas así como urbanas y rurales. Es por ello que se tiene contemplado distribuir la obra “Historia de Ocotlán”, entre los centros educativos mencionados anteriormente, de forma digital y física, para lo cual se propone se impriman 1,000 ejemplares del libro que está constituido por 100 páginas. En virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, distribuya ejemplares del libro titulado “Historia de Ocotlán”, entre estudiantes de las instituciones educativas de todos los niveles en este Municipio”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza a la encargada de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes y los procedimientos administrativos a que haya lugar a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**¸ refirió: *“Nada más me gustaría comentar que me parece una excelente iniciativa de apoyo a la educación pero aún no me queda claro lo concerniente a los montos que se pudieran erogar al aprobar esta iniciativa con carácter de dictamen, por lo tanto, considero que lo más oportuno sería turnar este tema a comisión para que sea la Comisión Edilicia de Hacienda y Recaudación quien lo dictaminará conforme a los costos. Lo planteo toda vez que se mencionan cifras pero están incompletas, entonces, turnarlo sería lo más adecuado tal como ha sucedido con iniciativas pasadas mismas en las que se modificó el punto de acuerdo así que, reitero, en este caso también sería su turno a comisión, es cuanto”. - - - -*

La regidora, **C. Karen Arlette Flores Pérez**, precisó: *“Me permito aclarar que si viene en la iniciativa señalado el monto toda vez que dice claramente que son quince ejemplares tal como se señala:* “Se tiene contemplado distribuir la obra “Historia de Ocotlán”, entre los centros educativos mencionados anteriormente, de forma digital y física, para lo cual se propone se impriman quince ejemplares del libro que está constituido por cien páginas, con las siguientes características: tamaño ½ oficio; interiores a 1 tinta en papel bond de 90 gramos; portadas en selección de color, papel cuché de 250 gramos; con barniz UV y pegado “hotmelt”; incluye maquetación, corrección y diseño, aunado a lo anteriormente vertido, es de precisar que el costo aproximado por la impresión de la obra “Historia de Ocotlán”, es por la cantidad de $87.00 pesos”. *Por lo que estamos hablando de que se deben hacer cuentas del costo de $87.00 pesos por 1,000 ejemplares siendo en total la cantidad de $87,000.00 pesos, es decir, sí viene especificado el costo. Aunado a que esto ayudaría mucho a todos los estudiantes jóvenes y niños a que conozcan la historia de Ocotlán ya que en la escuela primaria cuentan con una materia para la cual les ayudaría mucho a los maestros contar con esta herramienta, con este libro y que así tengan el conocimiento de su municipio para que conozcan realmente la historia Ocotlán”.*

El regidor, **C. José Fernando Villarreal Chávez**¸ comentó: *“Quizás fue error de su servidor pero, lo cierto, es que en la iniciativa solamente leí ochenta y siete más no así miles, ni pesos. Reitero, quizás esté en el error pero advertí que no decía ni miles, ni pesos lo cual pudiera ser por un error de dedo u ortográfico, sine embargo, creo que también sería oportuno el presentar varias cotizaciones cuando se da el caso de este tipo de iniciativas con carácter de dictamen. De igual manera considero que es una buena iniciativa en pro de la educación más esas serían mis observaciones y, por ende, mi abstención, es cuanto”.*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, añadió: *“Por lo que sí son de aprobarse los citados punto de acuerdo, les solicito favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - -*

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con doce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | Abstención |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | Abstención |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

Acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, comentó: *“Les quiero proponer, si así lo consideran conveniente, declarar un breve receso”. - - - - - - - - -*

En este momento siendo las trece horas con treinta y siete minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *“Reanudamos la sesión con el siguiente punto del orden del día”. - - - - - - - -*

**DÉCIMO NOVENO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, FORMALICE UN HERMANAMIENTO OFICIAL, ENTRE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE PELILEO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, ECUADOR, CON ESTE MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**,dijo: *“Solicito al Secretario General tenga a bien informarnos”. - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informo: *“Al igual que el punto que antecede, les informo que de fecha 22 de marzo del presente se recibió en la Secretaría General por parte de la regidora Karen Arlette Flores Pérez. Al respecto es de señalar como antecedente principal que el día 03 de febrero del 2023, el Sr. Cura Daniel Silva Pérez, Párroco del Señor de la Misericordia de Ocotlán, remitió atento oficio dirigido a la regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, C. Karen Arlette Flores Pérez, mediante el cual se hace extensiva solicitud formal a fin de hacer oficial el Hermanamiento entre la Ciudad de San Pedro de Pelileo, Ecuador y la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo así esta propuesta impulsada tanto por la comunidad religiosa de esta ciudad, por los familiares de quienes iniciaron el Hermanamiento simbólico desde hace más de 70 años, por las autoridades Ecuatorianas así como por las personas que han acompañado este proyecto en los últimos años. De ahí que resulte necesario subrayar lo establecido dentro del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Ocotlán, Jalisco, en su artículo 5; fracción I, donde precisa que el Ayuntamiento tiene la facultad y atribución de aprobar, dentro del ámbito de su competencia, los Acuerdos de Hermanamiento de la Ciudad de Ocotlán, Jalisco, con otras ciudades del mundo, así como los protocolos y documentos que deriven de los acuerdos, que impliquen la firma de autoridades del municipio y de ciudades extranjeras. Por lo que la presente propuesta tiende a cumplimentar con lo anteriormente expuesto a fin de que se formalice el Hermanamiento Oficial con dicha ciudad en virtud de que ha existido en todo momento muestras de respeto, solidaridad, intercambio cultural y religioso así como una total calidez y hermandad entre ambas ciudades. Ahora bien, es preciso señalar que es facultad de la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de promoción turística y hermanamientos con otras ciudades, tal como lo estable el artículo 74, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:*”*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone que el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, formalice un Hermanamiento Oficial, entre la ciudad de San Pedro de Pelileo, Provincia de Tungurahua, Ecuador, con este Municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - -*

Acto seguido, el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, indicó: *“Visto lo anterior, se pone a su alta consideración este punto de acuerdo, sí es de aprobarse le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO PUNTO.-** En relación al vigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE AL TITULAR DE DEPORTES PARA QUE REALICE DENTRO DE LOS FESTEJOS DEL DÍA DEL NIÑO UNA CARRERA CONVOCANDO A LOS NIVELES BÁSICOS DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General de a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Me permito informar que de fecha 23 de marzo se presentó en la Secretaría General iniciativa suscrita por la regidora Mercedes Margarita Veloz Lozano, por medio de la cual el Pleno del Ayuntamiento apruebe instruir al titular de deportes para que realice dentro de los festejos del día del niño una carrera convocando a los niveles básicos de educación en el municipio. Como es de su conocimiento en México el día 30 de abril está señalado como el Dia del Niño por lo que la presente iniciativa tiene por objeto que el Coordinador del Consejo Municipal del Deporte realice una carrera*

*deportiva en dicha fecha con la intención de incluir y fomentar el deporte a niños y niñas de educación básica del municipio. Toda vez que el deporte brinda una oportunidad a los niños y jóvenes para desarrollar habilidades que les permitirán apartarse de acciones violentas y del consumo de drogas. Aunado a lo anterior, ha quedado demostrado que el deporte, además de servir como espectáculo para la diversión, es a su vez un medio para la obtención de altos logros sociales, siendo esa la razón de que se involucre en este evento no sólo a las instituciones educativas sino también a la iniciativa privada a fin de incrementar la calidad del deporte en nuestro municipio. Por lo anteriormente expuesto, se pone a su alta consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Coordinador del Consejo Municipal del Deporte para que realice dentro de los festejos del día del niño, a celebrarse el día 30 de abril del año 2023, una carrera convocando a los niveles básicos de educación en el municipio”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. -*

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.** En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, INSTRUYE A LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL E INSTITUTO DE LA MUJER, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF, OCOTLÁN, JALISCO, REALICEN ACCIONES EN CONJUNTO PARA PREVENIR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Solicito al Secretario General informe”.*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, informó: *“Me permito informarles que se recibió iniciativa suscrita por la regidora Marcela Martínez Leal, por medio de la cual el Pleno del Ayuntamiento apruebe instruir a los titulares de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal e instituto de la Mujer, para que en coordinación con el Sistemas de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, realicen acciones en conjunto para prevenir la violencia intrafamiliar en el municipio. Al respecto, es de señalar que el pasado 4 de abril del 2022, en sesiones extraordinarias, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó acceder a los programas por un Ocotlán, Seguro y en Paz para las Mujeres, Niñas, y Adolescentes y en una segunda sesión al programa denominado Estrategia ALE, el primero de ellos enfocado a los 125 municipios de Jalisco, el cual busca reforzar y fortalecer las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas y el segundo programa es una herramienta creada para fortalecer a los municipios que están señalados en la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres y la Alerta de Violencia contra las Mujeres. Es un programa que consiste en la atención integral, acompañamiento y asesoramiento psicológico y jurídico con el propósito de combatir la violencia de género. Y como se observa uno de los programas es ejecutado por el Instituto de la Mujer y el otro por personal de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, programas muy valiosos y de impacto en el municipio, sin embargo, se considera necesario poder tomar algunas medidas para fortalecer de manera puntual a las niñas y niños de nuestro municipio, involucrando al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco más aún si se parte del hecho de que los niños y las niñas forman uno de los grupos denominados vulnerables dentro de la sociedad ya que sufren maltrato entendido éste último como la conducta mediante la cual se exterioriza la violencia contra el menor. De tal manera que la presente iniciativa tiene por objeto que este Ayuntamiento tome un posicionamiento rechazando todo tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Municipio, generando acciones que ayuden a erradicar la desintegración familiar, misma que provoca el fenómeno delictivo, propiciando la armonía*

*en los hogares del Municipio. Además, con la intervención de las áreas especializadas de este Gobierno se podrán establecer acciones que contribuyan para entender por qué es necesaria la crianza positiva. Atendiendo a que el propio Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en el año 2020 emitió un llamado urgente para reforzar la protección de niñas, niños y adolescentes en México ante el incremento de la violencia contra la infancia, siendo la razón de que se atienda y de seguimiento a dicha problemática, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo*”*. - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a los titulares de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia, la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal e Instituto de la Mujer, para que en coordinación con el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF, Ocotlán, Jalisco, realicen acciones en conjunto para prevenir la violencia intrafamiliar en el Municipio”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal¸ **C. Josué Ávila Moreno**, señaló: *“Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - - -*

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de catorce de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.** En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN;** el Presidente Municipal**, C. Josué Ávila Moreno** pidió: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema”.*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio lectura: *“El regidor Daniel Ramos Cervantes presenta ante la Secretaría General iniciativa que tiene por objeto la Creación de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción. Dicha propuesta tiene como antecedentes inmediatos, en primer lugar, que de fecha 27 de mayo del año 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer las bases de los sistemas anticorrupción en los ámbitos nacional, estatal y en su caso municipal y, en segundo lugar, en Jalisco con el fin de armonizar la normatividad federal, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y por último se reformó la Constitución Política del Estado de Jalisco. Derivado de todo lo anterior, el año anterior se recibió oficio SESAJ/OST/378/2022 girado por la oficina de la Secretaria Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción de fecha 5 de diciembre 2022, en el que se hace llegar a este Municipio la siguiente recomendación* “…se recomienda a los Municipios del Estado de Jalisco incorporar en su normativa interna la creación de un Sistema Municipal Anticorrupción en los términos descritos en la primera consideración de este documento”, *cuyo fundamento se desprende de la recomendación no. R.CC.SEAJAL.2020.02 aprobada por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre del año 2022 que dice a la letra…” Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción”; lo cual se contestó en sentido de que el Municipio acepta la recomendación y que una acción para ello es la de crear la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción. No obstante, al tratarse de la propuesta de creación de una comisión edilicia permanente, lo que implica la reforma de la integración de las comisiones edilicias y, por ende, modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco lo conducente es su turno, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la Iniciativa de acuerdo que tiene por objeto la Creación de la Comisión Edilicia de Transparencia y Anticorrupción, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *“Sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -*

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto a favor de catorce de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO.-** En relación al vigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE); Y DERECHOS HUMANOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno** mencionó: *“Le solicitó al Secretario General nos informe”. - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“De fecha 10 de marzo del presente el regidor Daniel Ramos Cervantes, presentó ocurso por medio de la cual pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos. En el entendido de que los Derechos*

*Humanos como autentico horizonte ético de la humanidad, se han convertido en una de las cuestiones centrales de la agenda de la comunidad internacional. Desde 1945, fecha de la creación de las Naciones Unidas, se ha avanzado enormemente en el marco de la protección internacional de los derechos humanos, tanto del punto de vista normativo como desde el de la instauración de mecanismos concretos para su protección. Acorde a lo anterior todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Así mismo como premisa es la de romper las inercias para que los servidores públicos subsanen deficiencias, corrijan errores, e instrumenten mecanismos que les permita desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz; coadyuvando a mantener el estado de derecho y fortalecer las instituciones administrativas y de justicia. En definitiva esta propuesta tiene como propósito que la autoridades, en el ámbito de sus competencias, cumplan con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Ahora bien, al tratarse de una iniciativa de Creación de Reglamento lo concerniente es su turno, por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante); y Derechos Humanos, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento Interno de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -*

Resultando el **vigésimo tercer punto** del orden del día **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | **Voto** | |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | A favor | |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | A favor | |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | A favor | |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | A favor | |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | | | Regidor | A favor | |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | A favor | |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | | A favor |

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.-** En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** solicitó: *“Le pido al Secretario General se sirva informar a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento lo relacionado a este tema”. - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, tuvo a bien dar a conocer: *“Me permito hacer del conocimiento de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que fue presentado en la Secretaria General escrito signado por el regidor Daniel Ramos Cervantes que contiene Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción. Como es de su conocimiento, en el Estado de Jalisco con el fin de armonizar la normatividad federal en cuanto al tema que nos ocupa, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y por último se reformó la Constitución Política del Estado de Jalisco. Derivado de lo anterior, con el fin hacer frente y sobre todo armonizar acorde a las diversas Leyes federales y estatales en materia anticorrupción, así como de las recomendaciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de las reformas a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, es que se propone la creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de nuestro municipio. Nuevamente, al tratarse de la Creación de un Ordenamiento y de conformidad a lo establecido en la reglamentación local, es que se considera realizar su turno, por lo anteriormente expuesto es que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“ÚNICO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna a la comisión edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene por objeto la Creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Por lo que sí es de aprobarse este punto de acuerdo, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano”. - - - -*

Resultando el **vigésimo cuarto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA,** con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO QUINTO PUNTO.-** Reza: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 7, ADICIONAR EN EL TÍTULO SEGUNDO, UN CAPÍTULO VI ARTÍCULO 38 BIS DENOMINADA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS; REFORMAR EL ARTÍCULO 40 ÚLTIMO PÁRRAFO, ADICIONAR AL TÍTULO TERCERO DEL SÍNDICO, EN SU CAPÍTULO I, UNA SECCIÓN SEXTA, ARTÍCULO 46 BIS DENOMINADA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS; REFORMAR EL ARTÍCULO 77; ADICIONAR EL ARTÍCULO 77 BIS, ADICIONAR EL ARTÍCULO 77 TER,**

**ADICIONAR EL ARTÍCULO 77 QUATER; REFORMAR EL ARTÍCULO 78; ADICIONAR EL 78 BIS, ADICIONAR EL ARTÍCULO 78 TER COMO SECCIÓN PRIMERA DENOMINADA SECRETARIA TÉCNICA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DEROGAR EL ARTÍCULO 79 DE LA SECCIÓN PRIMERA DENOMINADA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN; DEROGAR EL ARTÍCULO 80 DE LA SECCIÓN SEGUNDA DENOMINADA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS; REFORMAR EL ARTÍCULO 81; DEROGAR LOS ARTÍCULO DEL 85 AL 92; ADICIONAR EN EL TÍTULO QUINTO, CAPITULO II, UNA SECCIÓN CUARTA, ARTÍCULO 92 BIS DENOMINADA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, ADICIONAR UNA SECCIÓN QUINTA ARTÍCULO 92 TER DENOMINADO DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.;** el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien dar a conocer lo relacionado a este tema”. - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, planteó: *“Antes de entrar al estudio de esta iniciativa ya que observo una buena intención dentro de la misma así que felicidades regidor Daniel Ramos Cervantes, no obstante, considero que nos estamos adelantando con esta iniciativa toda vez que está basada en las otras tres iniciativas que nos presenta. Es decir, tanto en el vigésimo tercer punto del orden del día donde se cita que se creará una defensoría municipal de derechos humanos siendo una de las pretensiones de estas modificaciones, precisamente, el modificar para adecuar pero lo cierto es que todavía nos abemos cuál va a ser el dictamen que se va a dar dentro de las comisiones a las que se turnó. Y de la misma manera es en relación a esas tres iniciativas previas como lo son las numeradas en el orden del día con el XXII, XXIII y XXIV por lo cual creo que lo más adecuado, en cuanto a la inconsistencia por las iniciativas de reforma que todavía no están dentro de un reglamento autorizado y aprobado por Cabildo, sería en este caso lo más pertinente el quitar esta iniciativa para así no desecharla porque, lo reitero, es una buena iniciativa de tal manera que sería nada más esperar los tiempos correctos y presentarla cuando ya estén dictaminadas las otras tres iniciativas que usted regidor Daniel Ramos Cervantes tiene a bien presentar, es cuanto”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

El regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, manifestó: *“Gracias por la observación regidora Bertha Alicia Rocha García, y en lo personal diría que también para eso es turnar estas iniciativas en las comisiones, precisamente, para que todas sean analizadas dentro de las mismas”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

La regidora, **C. Bertha Alicia Rocha García**, mencionó: *“De hecho y aprobamos que se turnen a comisión las otras tres iniciativas pero no sabemos si van a quedar tal cual usted las propone regidor Daniel Ramos Cervantes, en otras palabras, no sabemos qué modificaciones vayan a tener en el dictamen, cuál es el análisis, el estudio y la*

*dictaminación que vaya a realizar la comisión a la que se les turnó o en su caso las dos comisiones ya que alguna es en conjunto. De ahí que con base en que no sabemos cómo van a dictaminar es que veo todavía como inapropiado el presentar esta iniciativa, insisto, porque aún no sabemos, por ejemplo, sí lo del artículo 46 vaya a quedar así como defensoría de los derechos humanos, al igual que el artículo 78 Ter no sabemos si vaya a ser secretaría técnica y combate a la corrupción, entonces, considero que está desfasado presentarlo en este tiempo sino que debiera ser hasta que tengamos la resolución de las otras iniciativas para, entonces, sí presentar una propuesta a partir del hecho de que se realizaron esos reglamentos para así poder nosotros entrar a modificar el reglamento que es lo que al final se pretende con esta iniciativa. No sé sí lo estoy explicando bien o quede alguna laguna a fin de señalar que no encaja el tema y que se retirarlo no así desecharlo porque lo reitero me parece una buena iniciativa con base en las otras tres y, únicamente, creo que está adelantada puesto que no sabemos el resultado de los otros tres dictámenes que vayan a resolver las comisiones a quienes se les turnaron”. - -*

En uso de la voz, el regidor, **C. Daniel Ramos Cervantes**, asintió: *“Entonces, quedaríamos en espera de la determinación de esas tres iniciativas, por lo tanto, consideró que si podríamos dejar esta propuesta para una siguiente sesión lo que significa que sería posponerla hasta no dictaminar las otras tres iniciativas, estoy de acuerdo en ello y adelante sin problema”. - - - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: *“Entonces la propuesta a considerar, en este caso, es no desechar la iniciativa sino bajarla o retirarla del orden del día por lo que continuamos con el siguiente punto a tratar”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al vigésimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN QUE APRUEBA LA INICIATIVA POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL AYUNTAMIENTO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO 2023, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO;** en uso de la voz el Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno,** dijo: *“Solicito al Secretario General informe lo conducente”. - - - - - - - - - - - -*

El secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, explicó: *“De fecha 24 de marzo del año 2023, fue presentado en la Secretaría General, Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación que aprueba la Iniciativa por medio de la cual se propone emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño. Al respecto, es de señalar que el pasado 14 de febrero de la presente anualidad, en el marco de la primera sesión ordinaria, se turnó a la comisión edilicia de Gobernación la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, por medio de la cual se propone emitir las bases de*

*la convocatoria para llevar a cabo el ayuntamiento infantil del municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en conmemoración del día del niño, presentada por la regidora Elizabeth Salcedo Salgado. Por lo que una vez que fue analizada la propuesta en comento y, sobre todo, atendiendo al mandato constitucional del interés superior de la niñez, es que la comisión edilicia deliberó procedente la iniciativa para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño con el propósito de reforzar los valores cívicos a la par de impulsar y fomentar el interés democrático de las y los niños, fortaleciendo así sus derechos tales como inclusión, participación y accesibilidad entre otros. De lo que se desprende que esta comisión dictaminadora dispone las bases siguientes a ser consideradas para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023; I. DE LOS PARTICIPANTES: a) Podrán participar las y los alumnos de Quinto y Sexto Grado de las Escuelas Primarias Públicas y Privadas Rurales y Urbanas del Municipio de Ocotlán, Jalisco. II. DE LA INSCRIPCIÓN: b) La dirección de la escuela inscribirá a la alumna o alumno seleccionado con los siguientes datos; Nombre completo del alumno, Edad, Grado, Nombre del plantel, Nombre del director, maestro y/o asesor, Teléfono de la Institución, Nombre del padre, madre o tutor; c) La escuela que desee concursar se limitara a inscribir a máximo 02 alumnos por escuela lo que nos dará un total de 17 seleccionados; d) En caso de que sobrepasen el número requerido, se llevara a cabo el proceso de selección de escuelas concursantes. III. DE LOS TRABAJOS: e) Cada alumno presentara un video de un mínimo de 02 minutos máximo 05 minutos, el cual debe contener una propuesta en los siguientes temas: TEMA 1.- Derechos y obligaciones de las y los niños: ¿Qué medidas consideras necesarias para que se respeten tus derechos?; TEMA 2.- Educación: ¿Qué propones para fomentar el gusto a la lectura?; TEMA 3.- Inclusión: ¿Qué actividades realizarías en tu municipio para promover los derechos y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad?; TEMA 4.- Medio ambiente: ¿Qué propones para tener un municipio limpio?; TEMA 5.- Deporte: ¿Cómo promoverías el deporte en tu familia?; IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN: f) Los trabajos podrán recibirse a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el cierre de la misma en las oficinas de la Dirección de Educación ubicada al interior de la Casa de la Cultura, en un horario de 09:00 am a las 15:00 horas. V. DEL JURADO CALIFICADOR; g) Las personas que conformaran el jurado calificador serán designadas por la Dirección de Educación, mismos que seleccionaran a los 17 ganadores (UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN SÍNDICO Y CATORCE REGIDORES) quienes integraran el Cabildo infantil 2023; h) Teniendo como prioridad integrar el mismo con 06 alumnos de escuelas de la zona rural y 10 alumnos de la cabecera municipal; i) Se buscará la mayor representatividad de las Colonias y Comunidades del Municipio; j) La decisión del jurado será inapelable. VI. DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SELECCIONADOS; k) El cabildo infantil se integrará y sesionará por única vez el día 27 del mes de abril de 2023; l) Todos los participantes del Cabildo Infantil 2023 obtendrán su respectivo reconocimiento.*

*(Otorgados por los Integrantes del Pleno del Ayuntamiento); VII. Una vez aprobado el presente dictamen PUBLÍQUESE a más tardar tres días hábiles la convocatoria para el cabildo infantil 2023; VIII. Se señala que se tiene un plazo de una semana como fecha límite para las debidas inscripciones. En virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Gobernación que aprueba la Iniciativa por medio de la cual se propone emitir las bases de la Convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño”. - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco aprueba y autoriza las bases de la convocatoria para llevar a cabo el Ayuntamiento Infantil del Municipio de Ocotlán, Jalisco 2023, en Conmemoración del Día del Niño”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“TERCERO.*** *Se instruye tanto a la Secretaría General como a la Dirección de Educación para que suscriba la documentación inherente a fin de cumplimentar el presente acuerdo”. - - - - - -*

***“CUARTO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán Jalisco aprueba y autoriza la utilización del Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Ocotlán, para llevar a cabo por única vez la sesión de Cabildo Infantil en el Ayuntamiento Infantil en el mes de abril del año 2023”. - - -*

El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, instó: *“Por lo que se pone a su consideración si son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. - - -*

Resultando el **vigésimo sexto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA,** con catorce votos a favor de los catorce regidores y regidoras presentes: - - - - -

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | | | **Cargo** | **Voto** | |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | | | Presidente | A favor | |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | | | Regidora | A favor | |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | | | Regidor | A favor | |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | | | Regidora | A favor | |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | | | Regidor | A favor | |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | | | Regidora | A favor | |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | | | Regidor | A favor | |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | | | Regidora | A favor | |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | | | Regidora | | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | | | Regidora | | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | | | Regidor | | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | | | Regidora | | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | | | Regidor | | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | | | Regidora | | A favor |

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO.** En relación al vigésimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECAUDACIÓN ASÍ COMO GOBERNACIÓN QUE RESUELVE LA SOLICITUD REALIZADA EN EL OFICIO SPUHAOJAL/100/2022, POR PARTE DEL SINDICATO PLURAL Y DE UNIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;** el Presidente Municipal, **C.** **Josué Ávila Moreno**, pidió: *“Le solicito al Secretario General tenga a bien informar lo relacionado a este tema”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, el secretario general, **C. Eduardo Barajas Langurén**, dio a conocer: *“Les informo que de fecha 24 marzo del presente, se remitió a la Secretaría General Dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/100/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. De tal manera que en el marco de la primera sesión ordinaria celebrada de fecha 14 de febrero del 2023, el C. Eduardo Villasano Carrillo, Secretario General del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, presentó oficio SPUHAOJAL/100/2022, del que se desprende el objeto formal de la petición como lo es el otorgar bace al servidor público Eduardo Andrade Rodríguez. De ahí que el Pleno del H. del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, aprobó que la mencionada solicitud fuera turnada para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda y Recaudación, de acuerdo a la competencia prevista en los artículos 39, numeral 10 y 59 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. De lo que se desprende que el pasado día 24 de febrero se haya solicitado al C. Luis Salgado Cervantes, Director de Administración y Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, información del C. Eduardo Andrade Rodríguez, siendo la siguiente: a. Fecha de ingreso; b. Nombramiento; c. Si existe alguna acta administrativa; d. Actividades que realiza; e. Desempeño que tiene como servidor público. A lo que el director de Administración y Recursos Humanos, nos informa que el C. Eduardo Andrade Rodríguez. Causo Alta el día 16 de abril 2016, por medio de contrato individual de trabajo por tiempo*

*determinado, en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, como Auxiliar, con categoría eventual, causando baja el día 30 de septiembre 2018. Obteniendo un reingreso a partir del 01 de octubre del 2018, en la misma Dirección antes mencionada, por medio de contrato individual de trabajo por Tiempo Determinado como Auxiliar, con Categoría de Eventual, causando baja el día 30 de septiembre 2021. Causa Alta nuevamente el día 16 de octubre 2021, como Auxiliar de Combustible, con categoría Eventual, dentro de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular y Maquinaria, a la fecha de su presentación. Así mismo, del análisis del expediente el antes mencionado no cuenta con alguna Acta Administrativa. Cabe mencionar, que no es factible la creación de una nueva plaza como Auxiliar e Combustible, ya que existen dos plazas como Encargado de Suministro de Combustible dentro de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular y Maquinaria. Así mismo, la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 7 señala los requisitos para otorgar un nombramiento definitivo especificando que los servidores públicos, con nombramiento temporal por tiempo determinado que la naturaleza de sus funciones sean de base, que estén en servicio por seis años y medio consecutivos o por nueve años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses, tendrán derecho a que se les otorgue nombramiento definitivo; a excepción de los relativos al Poder Legislativo y a los municipios, a quienes se les otorgará dicho nombramiento cuando estén en servicio por tres años y medio consecutivos o por cinco años interrumpidos en no más de dos ocasiones por lapsos no mayores a seis meses. Quien otorgue un nombramiento definitivo a quien no reúna el tiempo y no tenga la capacidad requerida, será sujeto de responsabilidad penal y administrativa, en los términos de la legislación de la materia. Además de lo previsto en el párrafo anterior, para hacer efectivo el nombramiento definitivo, se deberá acreditar lo siguiente: I. Que permanezca la actividad para la que fue contratado el servidor público; II. Que exista suficiencia presupuestal; y III. Que la plaza laboral esté vacante. Por lo que resulta necesario destacar que del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, no se contempla la creación de nuevas plazas, la plaza laboral no está vacante, aunado que el C. Eduardo Andrade Rodríguez, tienen dos nombramientos previos en la Dirección de Adquisiciones y Proveeduría, con interrupciones y este último como Auxiliar de Combustible dentro de la Jefatura de Mantenimiento Vehicular y Maquinaria, por lo que respecta a este último nombramiento no reúne los requisitos para otorgar un nombramiento definitivo como se requiere en el oficio antes señalado y remitido por parte del* *Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es que se pone a la alta consideración de los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento los siguientes puntos de acuerdo:”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“PRIMERO.*** *El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Recaudación así como Gobernación que resuelve la solicitud realizada en el oficio SPUHAOJAL/100/2022, por parte del Sindicato Plural y de Unidad del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco”. - - - - - - - - - - - - -*

***“SEGUNDO.*** *Se resuelve que el estado financiero de las arcas municipales no está en posibilidad de otorgar la base al C. Eduardo Andrade Rodríguez, derivado que del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, no se contempla la creación de nuevas plazas y la plaza laboral solicitada no está vacante”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

***“TERCERO.*** *El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Encargada de la Hacienda municipal y al Director de Administración y Recursos Humanos para que en usos de sus facultades de manera conjunta evalúen para el ejercicio fiscal 2024, la creación de nuevas plazas así como también puedan valorar sí para ese momento el C. Eduardo Andrade Rodríguez, reúne los requisitos de ley acorde a su actual nombramiento”. - - - - - - - - - - -*

Acto seguido, el Presidente Municipal¸ **C. Josué Ávila Moreno**, exhortó: *“Por lo que sí son de aprobarse estos puntos de acuerdo, favor de manifestarlo levantando su mano”. - -*

Resultando el **vigésimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de los catorce regidores y regidoras que se encuentran presentes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Voto** |
| 1 | C. Josué Ávila Moreno | Presidente | A favor |
| 2 | C. Evangelina Torres Vázquez | Regidora | A favor |
| 3 | C. Ricardo Alberto Manzano Gómez | Regidor | A favor |
| 4 | C. Mercedes Margarita Veloz Lozano | Regidora | A favor |
| 5 | C. José Fernando Villarreal Chávez | Regidor | A favor |
| 6 | C. Karen Arlette Flores Pérez | Regidora | A favor |
| 7 | C. Daniel Ramos Cervantes | Regidor | A favor |
| 8 | C. Marcela Martínez Leal | Regidora | A favor |
| 9 | C. María Magdalena Castañeda González | Regidora | A favor |
| 10 | C. Laura Elena Bustos Lara | Regidora | A favor |
| 11 | C. José Ignacio Yáñez Virrueta | Regidor | A favor |
| 12 | C. Elizabeth Salcedo Salgado | Regidora | A favor |
| 13 | C. Ignacio Gómez Ornelas | Regidor | A favor |
| 14 | C. Bertha Alicia Rocha García | Regidora | A favor |

**VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO. ASUNTOS VARIOS.** El Presidente Municipal, **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó: *“No habiendo más asuntos que tratar se da por clausurada la presente sesión del Pleno del Ayuntamiento”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**VIGÉSIMO NOVENO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal **C. Josué Ávila Moreno**, concluyó la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2021-2024, siendo las 14:22 catorce horas con veintidós minutos del día 27 veintisiete de marzo del 2023 dos mil veintitrés. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE OCOTLÁN, JALISCO.**

C. Josué Ávila Moreno.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES**

C. Evangelina Torres Vázquez. C. Ricardo Alberto Manzano Gómez.

C. Mercedes Margarita Veloz Lozano. C. José Fernando Villarreal Chávez.

C. Karen Arlette Flores Pérez. C. Daniel Ramos Cervantes.

C. Marcela Martínez Leal. C. María Magdalena Castañeda González.

C. Laura Elena Bustos Lara. C. José Ignacio Yáñez Virrueta

C. Elizabeth Salcedo Salgado C. Ignacio Gómez Ornelas.

C. Jesús Martínez Navarro. C. Bertha Alicia Rocha García

C. Eduardo Barajas Langurén.

**SECRETARIO GENERAL.**